

25

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
Tel.: (571) 6162051 - 6162061 - 6161859 - 6161849
Fax: (571) 6161889

2396/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00.090.142
Solicitud de Patente a nombre de
McNeil-PPC, Inc.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO	
Radicación:	60090142 60090304 Folios: 9
Fecha (VUB):	2001-05-15 15:35:30
Trámite:	602 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia:	2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 A No. 94-76, of. 305-306, obrando como apoderada de la sociedad McNeil-PPC, Inc, domiciliada en Skillman, New Jersey, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta su oficio No. 0651 notificado por fijación en lista el día 15 de marzo de 2001, me permito manifestar lo siguiente:

1. Acompaño al presente memorial los dibujos elaborados con las convenciones usuales del dibujo técnico y los artes finales en tamaño 12 x 12 centímetros (por duplicado) de la figura característica.
2. De conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, los documentos en inglés que se pretendan aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente Apostilla.

3. La dirección de mi mandante es: Grandview Road, Skillman, Nueva Jersey 08558, Estados Unidos de América.
4. Las copias certificadas de las solicitudes extranjeras base de las prioridades reivindicadas en la presente solicitud fueron presentadas ante ese despacho el día 16 de febrero de 2001.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente solicito se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

27
27

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed William E. Donnelly
3. acting in the capacity of Prothonotary of the Court of Common Pleas
4. bears the seal/stamp Court of Common Pleas, Montgomery County, Pennsylvania

Certified

5. at Harrisburg, Pennsylvania
6. The 7th day of May, 2001
7. by Kim Pizzingrilli, Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania
8. No. 0110929
9. Seal/Stamp
10. Signature:



Kim Pizzingrilli

Kim Pizzingrilli

STATE OF PENNSYLVANIA,
COUNTY OF MONTGOMERY,

SS:

83 78

I, WILLIAM E. DONNELLY, PROTHONOTARY of the Court of
Common Pleas of said County of Montgomery, in the State aforesaid
(said Court being a Court of Record), DO HEREBY CERTIFY, that
.....Barbara M. Gilmore..... the NOTARY
PUBLIC, before whom the within acknowledgment or deposition was
made, was, at the time of taking, the same authorized by the laws of the
State of Pennsylvania to take the acknowledgments and proofs of deeds
or conveyances for land, tenements and hereditaments situate, lying and
being in the State of Pennsylvania. And further that I am well
acquainted with the handwriting of such Notary and believe that the
signature to the certificate of proof, acknowledgment or deposition is
genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have set my hand and seal of the Court at Norristown,
this 9th day of April 20 01

William E. Donnelly
William E. Donnelly
Prothonotary

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los días del mes de
de 19 , comparecí personalmente ante mí,
Notario Público,

a quien doy fe de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante del documento que
precede, declarando ante mí que otorga el
mismo para los fines y propositos que en el se
expresan.

NOTARIO PUBLICO

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

On this , personally appeared before me, a
Notary Public,

JOSEPH R. CODISPOTI

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing
document, and he/she duly acknowledged to me
that he/she executed the same for the uses and
purposes therein expressed.

NOTARY PUBLIC
STATE OF
COUNTY OF
My commission expires:

NOTARY SEAL

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los días del mes de
de 19 , comparecí personalmente ante mí,
Notario Público,

a quien doy fe de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante del documento que
precede, declarando ante mí que otorga el
mismo para los fines y propositos que en el se
expresan.

NOTARIO PUBLICO

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

On this , personally appeared before me, a
Notary Public,

JOSEPH R. CODISPOTI

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing
document, and he/she duly acknowledged to me
that he/she executed the same for the uses and
purposes therein expressed.

NOTARY PUBLIC
STATE OF
COUNTY OF
My commission expires:

NOTARY SEAL

Notarial Seal
Barbara M. Gilmora, Notary Public
Whitemarsh Twp., Montgomery County
My Commission Expires April 15, 2002
Member, Pennsylvania Association of Notaries

ASSIGNMENT

TRESPASO

The undersigned
NAME OF INVENTOR(S)

Abajo firmado

JOSEPH R. CODISPOTI

Domiciled in
ADDRESS OF INVENTOR(S)
13891 WORTHINGTON ROAD
PHILADELPHIA, PENNSYLVANIA 19116

domiciliado en

Hereby state under oath to be the sole and true
inventor of
**METHOD OF TREATING MIGRAINE
SYMPTOMS WITH IBUPROFEN AND SALTS
THEREOF**

decla bajo juramento ser unico y verdadero inventor
de

State as well that he/she/they assign, without
reservations or limitation, in favor of
MCNEIL-PPC, INC.

declar asimismo que ced y transf sin reserva ni
limitacion, a favor de

a corporation organized and existing under the laws
of **NEW JERSEY**

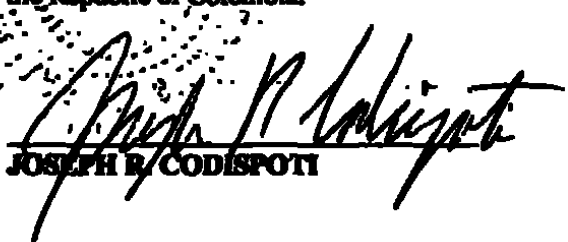
la sociedad organizada y existente de conformidad
con las leyes de

domiciliada en

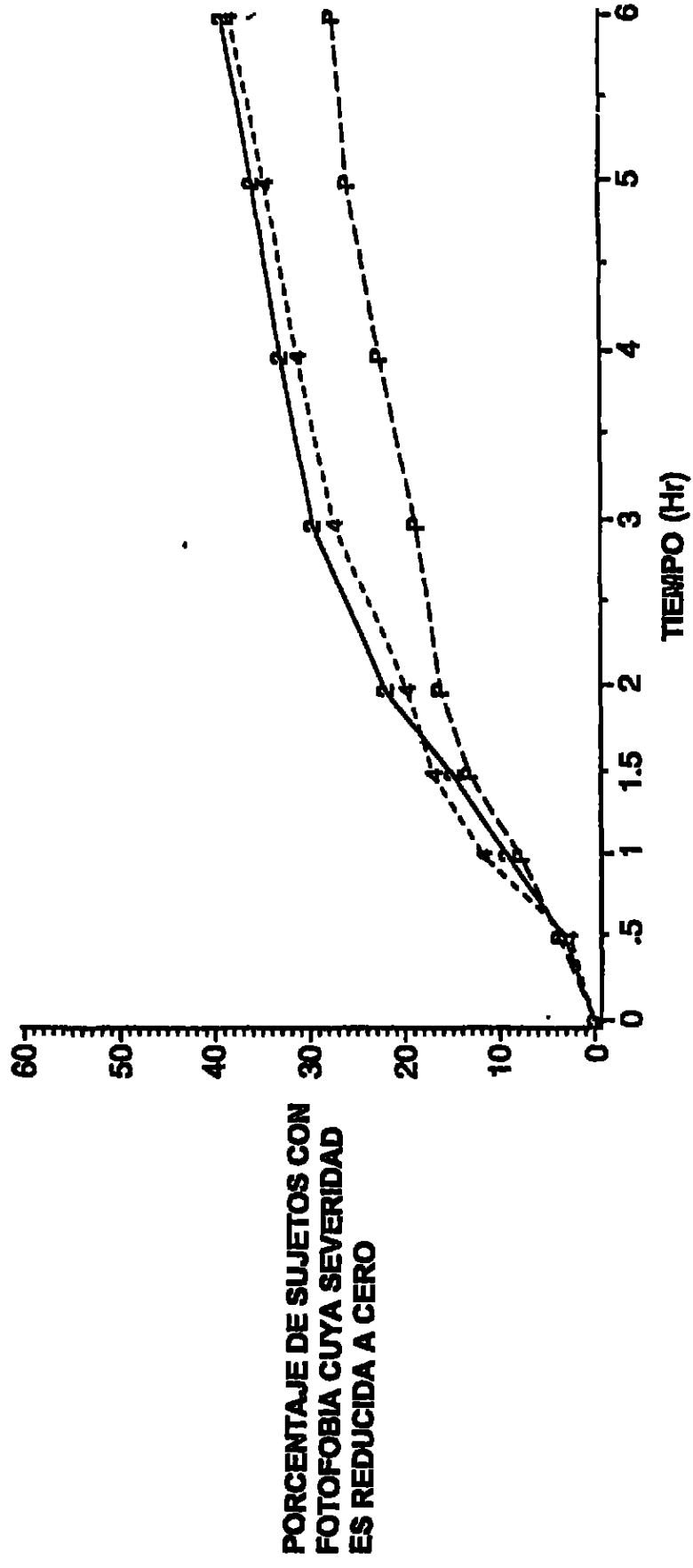
Domiciled in
GRANDVIEW ROAD
SKILLMAN, NJ 08558, USA

todos los derechos inherentes a dicha invencion y
que la citada sociedad queda facultada para solicitar
en su nombre la patente correspondiente en la
Republica de Colombia.

all rights inherent to said invention, and that the
above mentioned corporation hereby is enabled to
apply, in its name, for the corresponding patent in
the Republic of Colombia.


JOSEPH R. CODISPOTI

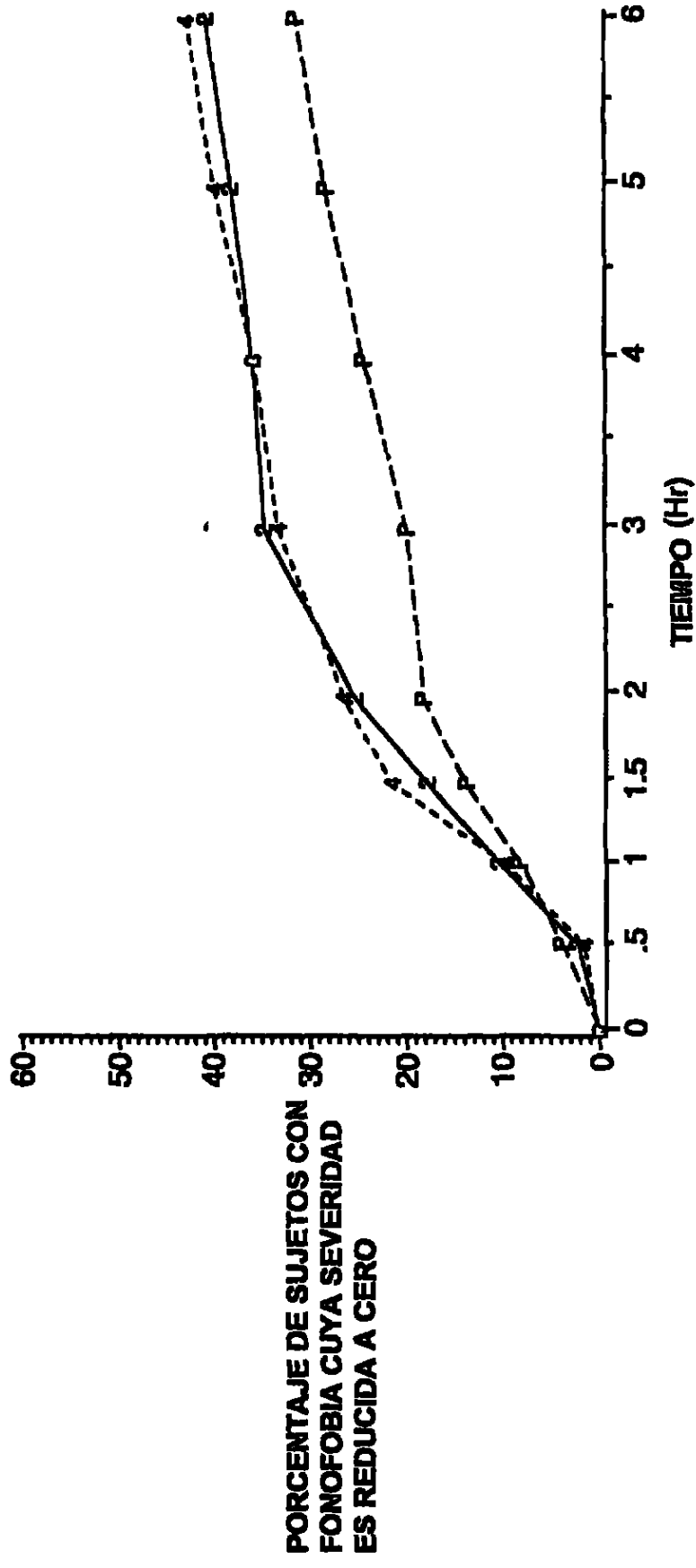
PORCENTAJE DE SUJETOS CON FOTOFobia CUYA SEVERIDAD
ES REDUCIDA A CERO POR TIEMPO



2-2-2-IBU 200mg 4-4-4-IBU 400mg P-P-P-Placebo

FIG.1

PORCENTAJE DE SUJETOS CON FONOFOBIA CUYA SEVERIDAD
ES REDUCIDA A CERO POR TIEMPO



2-2-2-IBU 200mg 4-4-4-IBU 400mg P-P-P-Placebo

FIG.2

82



82

Folio 89

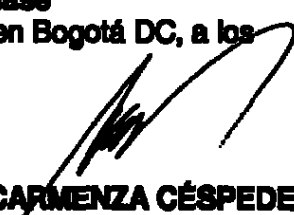
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-90142
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1980
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 08 DE MAR. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202044

ND 325

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

33

Folio 98

Radicación no 00-90142
Concepto Técnico no 1425

Clasificación Internacional de Patente: A61K 31/19

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-I).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

- Adjunta documento de cesión de derecho correspondientes al folio 84

EXAMINADOR TÉCNICO
202048

Bogotá D. C octubre 01 de 2002

34 41

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00- 90142

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE PUBLICADO

EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 525, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003,

EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 29 DE MAYO DE 2003.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**